

ACTA NUMERO VEINTE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día doce de Octubre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 5 de la Ley FODES. ACUERDA: aprobar la Priorización del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales 2018**, por la cantidad de **Sesenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 65,000.00)**, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administradora de la carpeta: a la señorita: **Ana Rosa Vargas Santamaría**, a la vez se nombran como coordinadores de los eventos alusivos a las Fiestas Patronales a los Señores: **Eloy Eduardo Quijada Orellana y Gladis Morena Hernández de Vásquez**, como 2º. y 6a. Regidor respectivamente. Se aclara que las Unidades: Unidad del Deporte, Unidad de la Mujer, Unidad Agrícola y Unidad Ambiental, se les autoriza para que de sus carpetas puedan erogar las cantidades necesarias basadas en un presupuesto con relación a la Celebración de las Fiestas Patronales de 2018 y que no tienen que ver con el monto de la Priorización. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta completar el monto de la carpeta del fondo 75% Inversión FODES hasta concluir el monto asignado de la carpeta respectiva. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE DES-INSCRIPCION DE 2 NEGOCIOS DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la des-inscripción del Libro de Cuentas Corrientes 2 negocios de acuerdo al detalle siguiente: 1) Negocio que ha venido funcionando en el la Calle a Contry Club del Cantón El Gramal, La Palma Chalatenango, denominado **Restaurante The Boss**, a nombre del Señor **Isaac David Castellanos Martínez**, a partir del mes de Octubre de 2017, por motivo de cierre definitivo. 2) Negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Tránsito de esta ciudad, denominado Artesanales La Palma, a nombre del Señor **Herbert Ernesto Gutiérrez**, a partir del mes de Octubre de 2017, por motivo de cierre temporal, Se autoriza al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, realizar la des-inscripción respectiva. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES, APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO LAS CRUCES DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.53 del día 19 de Agosto de 2017, del

libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Cruces del Cantón El Aguacatal, que se abrevia ADESCOLCEA, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: **Elmer Vladimir Nolasco**. Vice-Presidente: Feliciano Rivera. Síndico: Reinaldo de Jesús Vásquez Chávez. Tesorera: Guadalupe Flores. Pro-Tesorero: Héctor Vásquez. Secretaria: Marilú Alvarez. Pro-Secretaria: Betti Aldaid Flores. 1ª. Vocal: Esmeralda Gutiérrez 2º. Vocal: Roberto López: 3º. Vocal: Eleazar Esaú Romero. 4º. Vocal: Noé Hernández. 5ª. Vocal: María Victoria Vásquez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CANJE CON RADIO LA PALMA 105.3 FM, CUÑAS DE RADIO POR TASA DE MANTENIMIENTO DE ANTENA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobar canje de cuñas de radio por la cantidad de Seiscientos Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 639.00), que corresponde a deuda con la municipalidad que cubre los meses de Junio, Julio y Agosto de 2017, a cambio de tasa por mantenimiento de antena ubicada en el Barrio El Tránsito, por la misma cantidad, durante el tiempo de 3 meses iniciando el 13 de Octubre de 2017 al 13 de Enero de 2018 (\$ 213.00) cada mes, haciendo un total de \$ 639.00. Aclarando que son 15 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a domingo, publicitando la Dispensa de Multas e intereses a los contribuyentes que están morosos y que vence la ordenanza el 06 de Abril de 2018. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Veinticuatro 50/100 Dólares (\$ 124.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida el día 29 de Septiembre de 2017, para evento de evaluación de emprendimiento proyectos a financiarse por el SICA, de acuerdo al detalle siguiente: “.....”

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
9	c/u	Almuerzo comida a la carta	\$ 6.50	\$ 58.50
33	c/u	Refrigerios	“ 2.00	“ 66.00
		T o t a l.....	\$ 124.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE DESCUENTO AL SEÑOR JAVIER ALEXANDER GARCIA HENRIQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Descuento de su salario básico mensual al Señor Javier Alexander García Henríquez, por la cantidad de **Ciento Treinta y Siete 77/100 Dólares (\$ 137.77)** mensuales, de préstamo personal que gestionará con CACTIUSA DE R.L. por un monto de \$ 8,500.00 a 7 años plazo, Se autoriza al Departamento de Tesorería a efectuar el descuento respectivo por la cantidad antes mencionada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ELSA MARIBEL HERNANDEZ LEMUS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: Elsa Maribel

Hernández Lemus, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 187.50)**, en concepto de suministro de 150 refrigerios a razón de \$ 1.25 cada uno, haciendo un total de \$ 187.50) servida en la inauguración del Proyecto: Inauguración de calle en Caserío El Barrio Cantón La Granadilla. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa OD El Salvador Limitada de C.V., por la cantidad de **Ciento Veintinueve 00/100 Dólares (\$ 129.00)**, en concepto de suministro de un Escritorio en L chico Centro de trabajo en L Base fabricado en acero con cubierta en cristal de 5mm diseño confortable y práctico para ser utilizado en la Unidad Ambiental de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por la cantidad de **Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,155.00)** bajo el convenio de Becarios Alcaldía Municipal de La Palma-UMOAR Ciclo Académico II/2017, cantidad que será pagada para la becarios Ruth Noemy Rivera Vásquez, Andrea Yamileth Flores Pineda Jorge Alberto Ramos Lémus y Misael Alexander Vásquez Lemus, incluye Aranceles y cuotas de la 1 a la 6, Becas Completas en la Carrera de Educación. Administración, Educación y Computación respectivamente. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ADJUDICACION DE ALIMENTACION DE PROYECTO: CELEBRACION DEL 33 ANIVERSARIO DEL PRIMER DIALOGO POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la adjudicación de alimentación de Proyecto: Celebración del 33 Aniversario del Primer Diálogo por La Paz en el Municipio de La Palma 2017, a la señora Abigail Argueta Claros, por la cantidad de **Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$ 8,582.50)**, de acuerdo a cuadro comparativo presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas el cual se adjunta. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE DES-INSCRIPCION DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES DOS NEGOCIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la des-inscripción del Libro de Cuentas Corrientes dos negocios de acuerdo al detalle siguiente. 1) Negocio que ha venido

funcionando en el Cantón San José Sacare, denominado Tienda Yeni, a nombre de la Señora Blanca Zoila Ochoa de Hernández, a partir del mes de Septiembre de 2017, por motivo de cierre definitivo

2) Negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Centro, denominado Mini Super Sarita, a nombre del Señor Rolando González Merlos, a partir del mes de Julio de 2017, por motivo de cierre definitivo. Se autoriza al Departamento de Catastro y Cuentas corrientes, realizar el procedimiento respectivo a fin de des-inscribir los negocios ya mencionados. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.** En vista del Acta de Evaluación celebrada el día dos de Octubre de 2017, de iniciativas de negocios para la entrega del fondo en especie en el marco del Proyecto: “Prevención Social de la Violencia desde los gobiernos locales en Centroamérica”, de las cuales solo se **presentaron 23 emprendedores**, el Comité Evaluador Territorial después de realizar el análisis de cada iniciativa de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Anexo “A” del manual de operaciones II, Guía para el otorgamiento de los fondos para emprendimientos individuales, vigentes en el Proyecto BE1 “Prevención Social de la Violencia desde los gobiernos Locales en Centroamérica por consenso de los miembros asigna el puntaje siguiente, se aclara que estos fondos son patrocinados por el Sistema de Integración Centro Americana (SICA) y por consiguiente este Concejo avala estos beneficios:

BENEFICIADOS CON LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00

No.	Nombre del Emprendedor/a	Nombre del Emprendimiento	Puntaje Obtenido	No. Factores Críticos
1	Diego Alexander Flores Chacón	Biolos Store	99	0
2	Patricia María Rivera Herrera	Le Banquet	99	1
3	José Everardo Pérez Jiménez	Confecciones Nicole	98	1
4	Carlos Antonio Alfaro Suria	Guanaquitos Shop	98	0
5	Walter Balmoris Abarca Pérez	Guanakos Pizza	98	1
6	Dora Alicia Ochoa Chacón	Comedor Los Ocampos	98	2
7	Erika Beatriz Landaverde Guevara	Artesanías El Pakun	98	1
8	Aminda Leticia Ochoa Chacón	Típicos Los Gustitos	97	2
9	Josué Baltazar Pérez García	COFEEZUNGO	97	0
10	Yanira Lisseth Rivas Chacón	Textiles y Accesorios, Artesanías Rivas	97	1
11	Enma Esmeralda Ochoa Chacón	Barenas Café	97	2
12	Raúl Humberto Ochoa Ramírez	Splash Life	97	0
13	Ricardo Enrique Arévalo Arévalo	Cambike Tours	97	4
14	Reina Patricia Morales Aguilar	Centro Agro Turístico Kaldi	97	0
15	Elías Ernesto Rivas Pineda	Taller Rivas	96	0
16	Kevin Ulises Figueroa Mejía	Play Xtreme	96	1
17	Karina Elizabeth Suria Suria	Pigmentos Naturales	93	2

BENEFICIADOS CON LA CANTIDAD DE \$ 500.00

No.	Nombre del Emprendedor/a	Nombre del Emprendimiento	Puntaje Obtenido	No. Factores Críticos

18	Miguel Angel Mancía García	Ambientación de Espacios Exteriores e interiores	88	6
19	Fátima Guadalupe Flores Chacón	Artesanías Las Gemelas	81	6

El Comité Evaluador Territorial (CET) no benefició con capital semilla a la iniciativa de Rocío del Carmen Reyes Posada, que a pesar que cumplen con la puntuación, el CET considera que no es viable la compra de un equipo solicitado por esta emprendedora y porque es apoyada por otra institución financiera. Así como, no beneficiará con capital semilla, a la iniciativa de María Isabel Flores Santamaría, que a pesar que cumplen con la puntuación, el CET considera que no es viable porque es apoyada por otra institución financiera. Las iniciativas de: Sandra Yamileth Chacón correspondiente a Farmacia El Divino Niño, no es viable por el proceso de permisos y manejo de medicamentos, y Oscar Orlando Chacón por el número de factores de riesgo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 25.00)**, en concepto de suministro de 25 paquetes de galletas a razón de \$ 1.00 cada una haciendo un total de \$ 25.00, para celebración del día del niño en Centro Escolar 22 de Junio de esta ciudad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA TERESA ARELY SOLA VILLEGAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Teresa Arely Sola Villegas**, por la cantidad de **Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 85.00)**, en concepto de suministro de lo siguiente:”

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Venta Total
10	Piñatas	\$ 5.00	\$ 50.00
10	Dulces	\$ 3.50	\$ 35.00
	Total.....		\$ 85.00

Las piñatas y los dulces servirán para celebrar el día del niño en el Centro Escolar 22 de Junio de esta ciudad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, así mismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CERTRACEN POR TRAMITE DE REFRENDA DE TARJETA DE CIRCULACION VENCIDA DE MOTOCICLETA PLACA M9261-2011.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Certracen, por la cantidad de **Veintitrés 14/100 Dólares (\$ 23.14)**, más cualquier otro recargo, por trámite de refrenda de tarjeta de circulación vencida de Motocicleta Placa No. M9261-2011 propiedad de COM TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO DE EL SALVADOR y que está al servicio de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad necesaria de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTOS 1) CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR CANTON LOS**

PLANES. 2) CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA CAYAGUANCA. 3) TRAMO DE CALLE EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO, CASERIO EL COYOLAR CANTON SAN JOSE SACARE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los Proyectos: 1) Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Cantón Los Planes.2) **Concreteado de Calle Principal en Colonia Cayaguanca. 3) Tramo de Calle Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto, Caserío El Coyolar Cantón San José Sacare,** a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal y Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien se desempeña como Síndico Municipal, para que evalúen las ofertas presentadas por los oferentes en lo relacionado, en lo técnico, financiero y administrativo. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este a la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DEL PROYECTO: CERCA METALICA DEL COSTADO ORIENTE DE LA CANCHA DEL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proyecto: **Cerca Metálica del Costado Oriente de la Cancha del Cantón El Gramal,** a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Ana Rosa Vargas Santamaría, quien se desempeña como Encargada de Proyección Social. Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal y el Señor Jorge Cardona Chinchilla, quien actuará como observador y representante del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), para que evalúen las ofertas presentadas por los oferentes en lo relacionado, en lo técnico, financiero y administrativo. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria
Pasan firmas.....

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.